

	NOTIFICACIÓN POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

Lugar y Fecha: Neiva-Huila **30-10-25**

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	13 de junio de 2025
Proferido por	Secretario General-Funcionario Ejecutor
Deudor	LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO
Identificación	C.C. 17.633.176
Expediente	2021-341

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, librado contra **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.633.176**, por concepto de TASA POR USO DE AGUA de Cobro Coactivo.

Así las cosas,

AVISA

Que, mediante **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de fecha, trece (13) de junio (06) de dos mil veinticinco (2025), se resuelve aprobar la actualización de la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL IV TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL	\$ 838.660,00 M/CTE
DEUDA INTERESES	\$ 1.641.579,00 M/CTE
DEUDA TOTAL	\$ 2.480.239,00 M/CTE

Que, mediante guía No. RA529323995CO, se envió notificación por correo del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** con radicado CAM No. 2025-S 17204 de fecha diecinueve (19) de junio (06) de dos mil veinticinco (2025), a través de la empresa de correo certificado 4-72, esta fue devuelta indicando que, en la dirección **CALLE 4 N° 4 - 16, YAGUARA (H)**, el inmueble se encontraba **CERRADO** en la primera visita y que, en una segunda oportunidad, se informó que el señor **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO NO RESIDE** en dicho domicilio.

Se advierte a **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.633.176**, en su condición de deudor, que la notificación del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y se adjunta copia del mismo.



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, proferido contra **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.633.176**, así:

"RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la actualización de la liquidación del crédito practicada el día trece (13) de junio (06) del año dos mil veinticinco (2025), por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.480.239,00 M/Cte)** a cargo de **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.633.176**.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **17.633.176**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, **ARTICULO 833-1** del citado Estatuto Tributario."

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy _____ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)" Artículo 69- Ley 1437 de 2011."

Proyectó: Diana Katherine Velasquez Plazas - Judicante SG
Revisó: María Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario S.G.
EXP.: 2021-341.

Anexo: Copia del Auto por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación del crédito

SECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DE
CRÉDITO

Neiva, Huila 13-06-25.

Expediente: No. 2021-341
Ejecutado: LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA
Cédula/Nit: 17.633.176

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL IV TRIMESTRE DE 2023	
DEUDA CAPITAL.	\$ 838.660,00 M/Cte
DEUDA INTERESES	\$ 1.641.579,00 M/Cte
DEUDA TOTAL	\$ 2.480.239,00 M/Cte

Encontrándose debidamente notificado al deudor el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de fecha dos (02) de mayo (05) de dos mil veinticuatro (2024), sin que se evidencie, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones por parte de **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO**, identificado con **C.C. 17.633.176**, procede este despacho a aprobar la actualización de la liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el estatuto tributario y código General del Proceso, para lo cual:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la actualización de la liquidación del crédito practicada el dos (02) de mayo (05) de dos mil veinticuatro (2024), por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.480.239/ Cte.)** a cargo de **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO**, identificado con **C.C. 17.633.176**.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **LUIS EDUARDO BELTRAN BUENDIA Y OTRO**, identificado con **C.C. 17.633.176**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del

Sede Principal

Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno,
ARTICULO 833-1 del Estatuto Tributario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Diana Katherine Velasquez Plazas - Judicante S.G.

Revisó: Maria Camila Valencia Banderas- Profesional Universitario S.G.

Exp. 2021-341

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam huila

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (800) 800 4454

kiwa
CCER
CERTIFICADA